



REVOLUCION PARRANDERA ORQUESTA
NIT: 1 0 1 2 4 0 3 4 6 8 - 8

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS MUSICALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ORGANIZACIÓN MUSICAL “REVOLUCIÓN PARRANDERA ORQUESTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ CON

C.C: _____ DE _____
A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA “EL CONTRATADO” Y POR LA OTRA PARTE A

_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA “EL CONTRATANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: “EL CONTRATADO” se compromete a prestar sus servicios musicales en el evento _____ que se efectuara el día _____ del mes de _____ del año _____, en la localidad de _____, con dirección _____.

SEGUNDA: La actuación de “EL CONTRATADO”, será de _____ (___) salida(s) musical(es) de _____ (___) minutos por salida con un descanso por salida de _____, prestando sus servicios musicales en el evento desde las _____ y culminándolo a las _____.

TERCERA: Por esta actuación “EL CONTRATANTE” se compromete a pagar a “EL CONTRATADO” la cantidad de:

_____ Pesos colombianos, moneda legal y corriente libre de retenciones (_____), “EL CONTRATANTE” se compromete a liquidar de la siguiente manera: El ___% del valor total acordado en este contrato y el otro ___% antes de la actuación de “EL CONTRATADO”.



CUARTA: En dado caso que surgieran cambios imprevistos sobre la fecha o lugar descritos en la cláusula primera de este contrato, es deber de “EL CONTRATANTE” incurrir con al menos 1 semana de anticipación para lograr que “EL CONTRATADO” cumpla con lo aquí descrito en este contrato.

QUINTA: “EL CONTRATANTE” se compromete a poner a la disposición de “EL CONTRATADO” un espacio (camerino) con servicio para sus descansos, así mismo “EL CONTRATANTE” será el único responsable de disponer el espacio adecuado para la instalación eléctrica mínima, para el buen desempeño de la actuación de “EL CONTRATADO”.

SEXTA: Si alguno de los requerimientos anteriormente descritos en la cláusula, no cumplen con las especificaciones técnicas y/o de amplificación y sonido descritas, “EL CONTRATADO” no podrá prestar sus servicios y “EL CONTRATANTE” tendrá que cancelar el 50% del valor total del presente contrato.

SEPTIMA: Si por algún motivo el evento citado en la cláusula primera de este contrato no llegara a realizarse por causas imputables a “EL CONTRATANTE”, este mismo se compromete a pagar a “EL CONTRATADO” el 100% del valor total acordado en la cláusula tercera de este contrato por concepto de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por razones de apartado de fecha y/o movilización del equipo de trabajo, en su respectivo caso.

OCTAVA: Este contrato se rige también bajo el entendimiento de que en caso de emergencias causadas por acto de la naturaleza y/o casos fortuitos (ejemplo: tormentas de lluvia, accidentes en el camino, entre otros) y/o no previstos, pero con pruebas contundentes, se considere la mejor opción posible para ambas partes.

NOVENA: Las partes están de acuerdo en que una vez terminada la actuación de “EL CONTRATADO” y si fuesen necesarios sus servicios musicales por tiempo extra, el precio por este concepto será a convenir entre las dos partes.

DECIMA: “EL CONTRATADO” se compromete a presentarse en la dirección pactada en la cláusula primera del presente contrato, mínimo (40) minutos antes del horario estipulado en el mismo con total disposición para la realización del evento, vestido con propiedad y manteniendo en todo momento una conducta apropiada y de respeto.



UNDECIMO: En dado caso que “EL CONTRATADO” no pueda cumplir con el evento mencionado anteriormente en la cláusula primera de este documento por causas mayores o incapacidad, este se compromete a reemplazarse así mismo enviando otra agrupación a cubrir este servicio que cumpla con las características y requisitos exigidos por “EL CONTRATANTE”, de no ser así, “EL CONTRATADO” deberá devolver el 50% del valor total de este contrato, más el 20% de la cantidad total de este contrato por concepto de daños y perjuicios.

DUODECIMO: “EL CONTRATADO” se compromete a cumplir con el tiempo anteriormente citado, siempre y cuando no se presente:

- Riña entre los asistentes
- Agresión hacia el personal de “EL CONTRATADO”
- Avería de un equipo de audio y/o instrumentación a causa de cualquiera de los asistentes al evento

En cualquiera de los tres casos anteriormente citados se suspenderá el servicio sin derecho a ningún tipo de **DEVOLUCIÓN** y se procederá a retirar los equipos instalados.

Si “EL CONTRATADO” sufre daños de equipos por alguno de los asistentes al evento, el monto de dicha reparación o renovación será cobrado a “EL CONTRATANTE”.

DECIMOTERCERO: “EL CONTRATANTE” deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Si por algún incidente o motivo de fuerza mayor o natural, “EL CONTRATADO” y su equipo de trabajo llegara retardado, el tiempo de servicio se compensará cumpliendo con lo pactado en este contrato. Así también el “CONTRATANTE” dará un tiempo razonable para la desinstalación de los equipos al momento de culminar con el servicio.

Por ningún motivo se colocarán equipos y/o instrumentos en la vía pública; el evento deberá llevarse a cabo en interior del domicilio convenido o lugar legalmente destinado para ello. Así mismo, “EL CONTRATANTE” se compromete a brindar seguridad, tanto dentro como fuera del lugar del evento, a los equipos de audio e instrumentación, así como del personal de “EL CONTRATADO”.



DECIMOCUARTO: Si los servicios de “EL CONTRATADO” son requeridos por varios días en el mismo evento, el hospedaje, el parqueadero, los gastos en viáticos (comidas y bebidas) y combustible (si se requiere), correrán por cuenta de “EL CONTRATANTE”.

*Una vez leído, entendido y estando “las partes” que intervinieron en el presente contrato conformes con todo lo aquí descrito, ambas “partes” firman por duplicado en este documento mutuamente y en acuerdo, teniendo ambos ejemplares la misma fuerza y valor de un documento original, estando en perfecta salud física y mental, lo que hace este contrato válido con toda la fuerza de las leyes aplicables en cualquier parte de la República de Colombia. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las “partes”, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

“EL CONTRATANTE”
C.C: _____
TEL: _____
DIR: _____

REPRESENTANTE
C.C: _____
TEL: _____
DIR: _____



REVOLUCION PARRANDERA ORQUESTA
NIT: 1 0 1 2 4 0 3 4 6 8 - 8

RECIBO DE ANTICIPO Y FIRMAS

Yo, _____,
Identificado(a) con C.C N° _____ de _____.

He leído, entiendo y asumo con todas las responsabilidades y cada una de las cláusulas de este contrato, también de no ser así asumo los cargos que pueda traer consigo el mismo.

Finalmente sostengo lo antes escrito dando mi firma y mi información completa en este contrato.

La agrupación musical **REVOLUCIÓN PARRANDERA ORQUESTA**, representada en este acto por _____, identificado con **C.C:** _____ de _____ y en calidad de _____ representante, _____ recibo de: _____, la cantidad de:

_____ Pesos colombianos, moneda legal y corriente libre de retenciones (_____), por concepto de anticipo del ____% del valor total del presente contrato.

Se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

"EL CONTRATANTE"
C.C: _____
TEL: _____
DIR: _____

REPRESENTANTE
C.C: _____
TEL: _____
DIR: _____